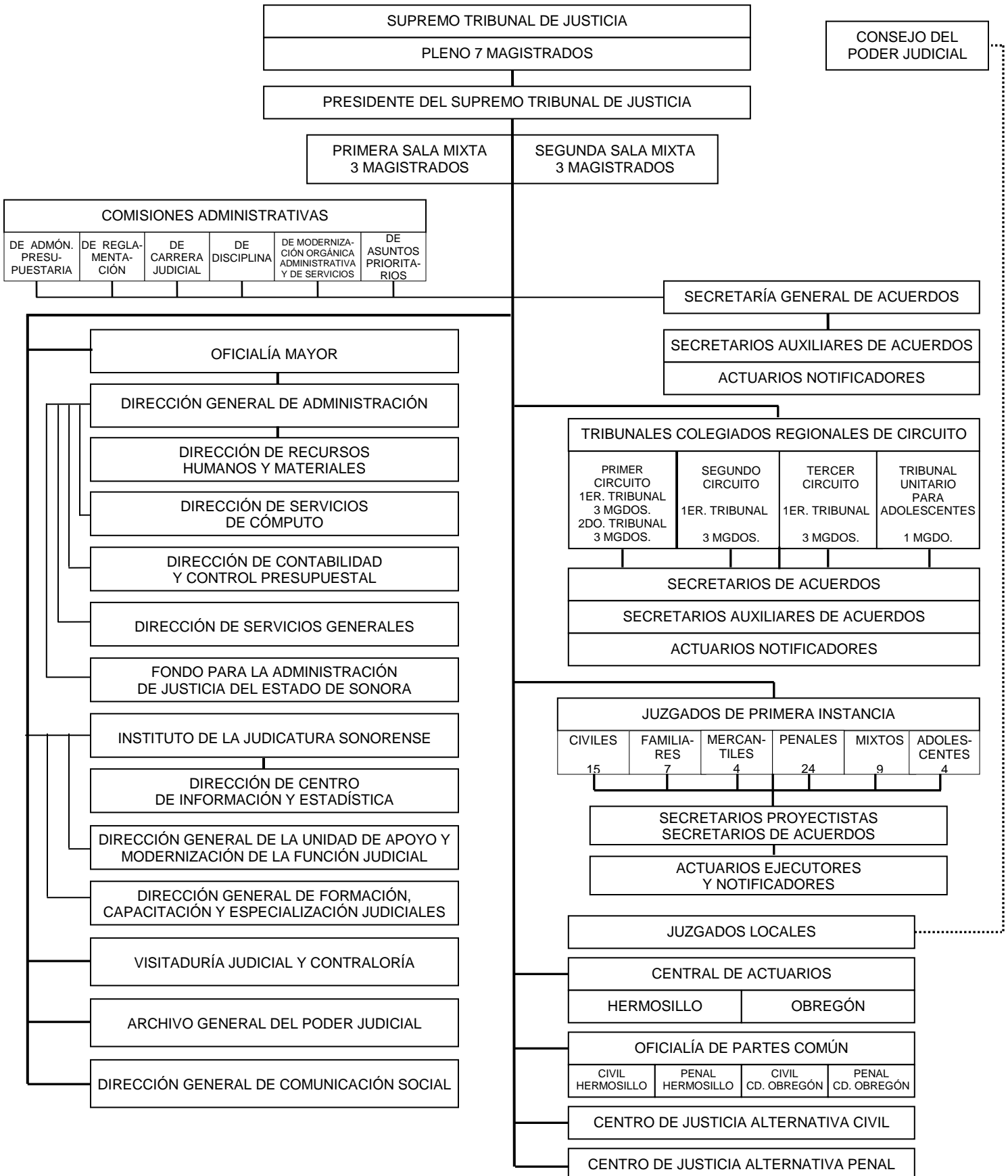


ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA



Nota.- En términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto número 78 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el día 7 de septiembre de 2007; las disposiciones que se derogan o se modifican mediante dicho decreto, continuarán aplicándose por el Supremo Tribunal

de Justicia, sus comisiones, sus órganos auxiliares administrativos y por el Consejo del Poder Judicial del Estado constituido conforme a las leyes 179 y 181, respectivamente hasta en tanto se instale en Nuevo Consejo del Poder Judicial.

En la actualidad Oficialía Mayor, Visitaduría Judicial y Contraloría, el Instituto de la Judicatura Sonorense y el Archivo General del Poder Judicial del Estado, son órganos auxiliares administrativos del Supremo Tribunal de Justicia. Una vez que se instale el Nuevo Consejo del Poder Judicial, dichos órganos auxiliares pasarán a formar parte del Consejo del Poder Judicial.